

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por Damalar Dental, S. L. P., se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de modificación de clínica dental, en la finca sita en calle Real, número 12 A, local 1, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.00/2020/19.

Durante el plazo de veinte días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 6 de agosto de 2020.—El concejal de Seguridad, Protección Civil y Urbanismo del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (firmado).

(02/19.920/20)

